



JUZGADO OCIENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-01736-00

Previo a resolver sobre la notificación de la ejecutada CIRA ROSA QUINTERO MELO, la apoderado del extremo demandante deberá darle estricto cumplimiento a lo normado en el inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, realizar el juramento allí dispuesto, allegar el material probatorio pertinente de como obtuvo la dirección de notificación, además, de arrimarse el acuse de recibido del correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCIENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 39 del 19 octubre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario